

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10408** BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1684/2020 - I.

NIG: 0801947120208017053.

Fecha del auto de declaración. 5-2-2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. CORSA NAUTICA S.L., con CIF B61455010 y domicilio en Moll de la Marina, local 9, Port Olímpic, 08005 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Borja Pardo Ibañez Dirección postal: c/ Muntaner n.º 340, 2.º, 2.ª, 08021 Barcelona Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.ª Carmen Fernandez Hidalgo.

ID: A210012505-1